

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2024-MDL-CANAS/CUSCO.

Layo, 17 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 002-2024-UTI/FJFQ/MDT de fecha 17 enero del 2024, sobre: Solicitud de Acto Resolutivo para Nombramiento de Administrador del Portal de Transparencia, de la Municipalidad Distrital de Layo – Canas - Cusco, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma constitucional, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, establece que toda la Entidad de la Administración Pública esta obligada a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar información solicitada por el administrado;

Que, en el marco de lo señalado en el Artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, el Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con los párrafos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO – CANAS – CUSCO, al siguiente servidor:

Nombre y Apellidos	: FRANKLIN JULIO FLOREZ QUISPE
Cargo que ocupa en la Entidad	: Jefe de Tecnología de Información
DNI N°	: 75803854
Correo Electrónico	: JULIO14512@GMAIL.COM
Correo Institucional	: INFORMATICA@MUNILAYO.GOB.PE
N° de Celular	: 984101203

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento de las Áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Layo – Canas – Cusco y al interesado, el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.
- Gerencia Municipal
- RRRH.
- Interesado
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C.P.C. Mirodo Bustamante Aragón
DNI. 40049625
ALCALDE